

**ORDENANZA N° 3010/2006**

**VISTO:**

El Expte. N° 55, Letra R, Año 2006 - Caratulado RODRIGUEZ MARCELA S/Propuesta Pago Deuda; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante, posee deudas con el Municipio en concepto de Cuotas de Vivienda, Convenio de contenedores OSO y Tasa General de Inmuebles por la suma de \$18.406,04 (Valor Nominal al 10/10/06 sin incluir los Honorarios y Gastos Judiciales originados);

Que para cancelar la totalidad de la deuda (incluidos Honorarios y Gastos Judiciales), la solicitante propone abonar la suma de \$20.000 (Pesos Veinte Mil) de Contado y en efectivo;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1°)-ACEPTAR** la propuesta de pago realizada por la Sra. Marcela Rodríguez, de cancelar su deuda con este Municipio, en concepto de Cuotas de Vivienda, Convenio de contenedores OSO, Tasa General de Inmuebles, Honorarios y Gastos Judiciales, correspondiente a la propiedad Ref. Catastral N° 03/070.1/09.00.00, en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) de Contado y en efectivo.-----

**ART.2°)-El pago** convenido en el ART.1°) deberá realizarse en el plazo de 30 días de la Promulgación de la presente. Una vez cumplimentado el mismo, conforme a la propuesta efectuada por la señora Marcela Rodríguez, quedará sin efecto la desadjudicación, dispuesta por la Resolución Municipal N° 4120/05, de la vivienda N° 25 (Plan 40 Viviendas) sita en calle Rafael Obligado N° 1056 de nuestra ciudad, otorgándose por parte de la Municipalidad local, a favor de la citada contribuyente, la pertinente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble en cuestión, la cual se tramitará ante escribanía pública que la citada Municipalidad designe.-----

**ART.3°)-REMITIR** al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.----

**SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 2006.-**

**Proyecto presentado por el D.E.M.**